



PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL

¡TODO EL PODER AL PUEBLO!

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, CELEBRADA EL 25 DE FEBRERO DE 2026.

EN LAS INSTALACIONES DE LA SEDE NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, UBICADAS EN AVENIDA CUAUHTÉMOC NÚMERO 47, COLONIA ROMA NORTE, C.P. 06700, DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS, CON EL OBJETO DE CELEBRAR LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, CON BASE EN EL ACUERDO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PASADO VEINTITRÉS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO EN EL QUE, EN EL ÁMBITO DE LA TUTELA CONSTITUCIONAL QUE SE TRADUCE EN EL SALVAGUARDA DE LA VIDA INTERNA DEL PARTIDO DEL TRABAJO, CONFORME A LOS PRINCIPIOS DE AUTODETERMINACIÓN Y AUTO-ORGANIZACIÓN, SE APROBÓ LA AUTORIZACIÓN PARA QUE LA COMISION COORDINADORA NACIONAL DE FORMA EXCEPCIONAL EJERZA DE MANERA DIRECTA TODAS AQUELLAS FACULTADES DE LA COMISION EJECUTIVA NACIONAL RESPECTO A CUALQUIER NOMBRAMIENTO, REPRESENTACIÓN O DEFINICION QUE CORRESPONDAN DE MANERA ORIGINARIA A LA COMISION EJECUTIVA NACIONAL, EN TANTO EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EMITA LA RESOLUCIÓN CON LA QUE DECLARE QUE EL PARTIDO DEL TRABAJO HA ACATADO LOS TERMINOS DE LA RESOLUCIÓN INE-CG450/2023 Y DADO CUMPLIMIENTO A LOS MISMOS, ASÍ COMO EMITA LA NOTIFICACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN DE LOS ACUERDOS Y ELECCIONES EMANADAS DEL 12° CONGRESO NACIONAL ORDINARIO, A FIN DE ASEGURAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE NUESTRO INSTITUTO POLÍTICO, LO CUAL ES ACORDE LA NORMA ESTATUTARIA DADO QUE LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL EN ESENCIA TIENE LA TAREA Y FACULTAD DE REPRESENTAR POLÍTICA Y JURIDICAMENTE A NUESTRO PARTIDO; Y QUE LAS SESIONES DE LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL, SE APEGARÁN A LO ESTABLECIDO EN LOS ESTATUTOS, POR LO QUE EN MODO ALGUNO EL DESAHOGO DE LAS MISMAS EN DICHA MODALIDAD IMPLICA OBVIAR LAS FORMALIDADES QUE RIGEN A LAS SESIONES, COMO SON, ENTRE OTRAS, LAS REGLAS DE EMISIÓN Y DIFUSIÓN ELECTRÓNICA DE CONVOCATORIAS EN LA TEMPORALIDAD QUE EXIGE EL MARCO ESTATUTARIO CON ORDEN DEL DÍA, -LA PUBLICIDAD DE LAS SESIONES ESTARÍA GARANTIZADA A TRAVÉS DE LOS MEDIOS YA UTILIZADOS CON ANTERIORIDAD COMO LOS CORREOS ELECTRÓNICOS, ESTRADOS DE LA SEDE NACIONAL O MENSAJES VÍA WHATS APP- Y ENVÍO DE LA DOCUMENTACIÓN ATINENTE, QUÓRUM LEGAL, PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS CONFORME A SUS ATRIBUCIONES, DURACIÓN, PUBLICIDAD Y ORDEN DE LAS SESIONES, VOTACIÓN, EN SU CASO, PUBLICACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES, Y ELABORACIÓN DE ACTAS; Y POLÍTICA Y ADMINISTRATIVAMENTE TENDRÁN CARÁCTER DE *AMPLIADAS*, ES DECIR, ACUDIRÁN LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, COMISIONADAS POLÍTICAS Y COMISIONADOS POLÍTICOS NACIONALES ADSCRITOS A LAS ENTIDADES Y QUE EN SU CASO, NO FORMEN PARTE DE LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL Y COMISIONADAS POLÍTICAS Y COMISIONADOS POLÍTICOS NACIONALES DE ASUNTOS ELECTORALES, ADSCRITOS, ASÍ COMO



PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL

¡TODO EL PODER AL PUEBLO!

PERSONAS INVITADAS; MISMAS QUE REGISTRARÁN SU ASISTENCIA Y PARTICIPARÁN EN EL ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LOS DIVERSOS TEMAS QUE SE ABORDEN EN EL RESPECTIVO ORDEN DEL DÍA. EN ESE SENTIDO, SE REUNIERON LAS PERSONAS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO DE DIRECCIÓN NACIONAL, DEBIDAMENTE ACREDITADAS ANTE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. SE PROCEDE A DAR INICIO A LA SESIÓN CORRESPONDIENTE, CONTÁNDOSE CON LA PRESENCIA DE DIECISÉIS INTEGRANTES.

1. ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM: EL SECRETARIO TÉCNICO DE ESTA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL ESTABLECIÓ QUE UNA VEZ VERIFICADO EL REGISTRO DE ASISTENCIA, SE CUENTA CON EL QUORUM LEGAL PARA SESIONAR DE MANERA ORDINARIA, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LA CONVOCATORIA EMITIDA EN TIEMPO Y FORMA POR INTEGRANTES DE LA PROPIA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EL PASADO DIECINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS Y EN CONSECUENCIA, TODOS LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES QUE SE TOMEN EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL, TENDRÁN PLENA VALIDEZ JURÍDICA.

EN LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, EL SECRETARIO TÉCNICO PROPONE AL ÓRGANO COLEGIADO, Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES QUE POR ECONOMÍA PROCESAL, LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES QUE SE TOMEN EN ESTA SESIÓN SEAN A TRAVÉS DEL SISTEMA DE VOTACIÓN ECONÓMICA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 117 FRACCIÓN III; DE LOS ESTATUTOS, APROBÁNDOSE LA PROPUESTA CON EL VOTO UNÁNIME.

2. NOMBRAMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE LA MESA DE DEBATES. EL C. SILVANO GARAY ULLOA, SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL, SOLICITA AL PLENO REALICEN PROPUESTAS PARA NOMBRAR A LA PERSONA QUE MODERARÁ LA MESA DE DEBATES Y LAS SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO LAS PRESENTADAS: MA. MERCEDES MACIEL ORTÍZ, MARY CARMEN BERNAL MARTÍNEZ Y MARÍA DE JESÚS PÁEZ GÜERECÁ, MISMAS QUE SE SOMETEN A VOTACIÓN, ACORDANDO CON EL VOTO UNÁNIME, EL SIGUIENTE RESULTADO:

MODERADORA: MARY CARMEN BERNAL MARTÍNEZ.

3. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA. LA MODERADORA ELECTA SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA CONTENIDO EN LA CONVOCATORIA EMITIDA EN TIEMPO Y FORMA POR INTEGRANTES DE LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE, ARTÍCULOS 10 Bis, 12, 14, 15 INCISOS c) y h), 23 FRACCIÓN II INCISOS b) Y c), 29 INCISO f), 37, 37 Bis 1 PÁRRAFO TERCERO; 39 INCISOS a), b), j) E y), 39 Bis, 40 PÁRRAFO CUARTO, 43, 44 INCISOS a), g) Y l), 47, 69, 71, 117, 118, 119, 119 Bis; 119 Bis 1; 119 Bis 2; 119 Bis 3; 119 Bis 4; 120, 121, 134, TRANSITORIO PRIMERO Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS ESTATUTOS APROBADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN INE-CG205/2022, ASÍ COMO LAS FACULTADES OTORGADAS EN LOS ESTATUTOS APROBADAS EN



PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL

¡TODO EL PODER AL PUEBLO!

LA RESOLUCIÓN INE-CG450/2023, EL ACUERDO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL 23 DE ABRIL DE 2025; 1, 2, 3, 4 FRACCIONES VII, XXXVII Y XXXIX, 7, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES; MISMO QUE SE HIZO DEL CONOCIMIENTO DE CADA INTEGRANTE EN LOS PLAZOS LEGALES ESTATUTARIAMENTE ESTABLECIDOS; EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO ESTÁ A LA VISTA DE CADA UNA DE LAS PERSONAS ASISTENTES, POR LO QUE SOLICITA SI ALGUIEN EN LA ASAMBLEA TIENE ALGUNA OBSERVACIÓN RESPECTO A SU CONTENIDO LA EXPRESE Y DE NO SER ASÍ, SE SOMETA A VOTACIÓN. ACTO SEGUIDO, PROCEDE A TOMAR LA VOTACIÓN INSTANDO A QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SE SIRVAN MANIFESTARLO. QUEDANDO APROBADO POR UNANIMIDAD.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistencia y declaración del *quórum*, en su caso.
2. Elección de la persona que moderará la Mesa de Debates.
3. Lectura y aprobación en su caso, de la propuesta del Orden del Día.
4. Análisis, discusión y en su caso, aprobación de la continuidad en sus funciones, de las personas integrantes del Órgano Nacional de Transparencia y Acceso a la Información del PT; y, en sus facultades supletorias de atracción, de las propuestas de las personas integrantes del Órgano Estatal de Transparencia y Acceso a la Información del PT, es decir, Presidencia e integración del Comité de Transparencia, Titular y en su caso, suplente de la Unidad de Transparencia o su Equivalente, y en su caso, de Enlace de Capacitación en materia de Transparencia, en diversos Estados, en apego a la ley correspondiente y la normatividad interna en la materia.
5. Análisis, discusión y en su caso, con base en el Acuerdo de la Comisión Ejecutiva Nacional del 23 de abril de 2025, aprobación de la Convocatoria para el miércoles 04 de marzo de 2026, para la sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo para que resuelva erigirse y constituirse en Convención Electoral Nacional, con el propósito de reinstalar los trabajos de la sesión permanente instalada el 03 de diciembre de 2025, y tratar asuntos de los Procesos Electorales Locales ordinarios y extraordinarios 2026, de los Estados que lo soliciten.
6. Asuntos generales.

Ciudad de México, febrero 19 de 2025.

4. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA CONTINUIDAD EN SUS FUNCIONES, DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL ÓRGANO NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL PT; Y, EN SUS FACULTADES SUPLETORIAS DE ATRACCIÓN, DE LAS PROPUESTAS DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL ÓRGANO ESTATAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL PT, ES DECIR, PRESIDENCIA E INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, TITULAR Y EN SU CASO, SUPLENTE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA O SU EQUIVALENTE, Y EN SU CASO, DE ENLACE DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, EN DIVERSOS ESTADOS, EN APEGO A LA LEY CORRESPONDIENTE Y LA NORMATIVIDAD INTERNA EN LA MATERIA. EN USO DE LA



PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL

¡TODO EL PODER AL PUEBLO!

PALABRA, LA C. MA. MERCEDES MACIEL ORTÍZ, MENCIONA QUE LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 39 INCISO j) Y 134 DEL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE PRESENTA LA PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA CONTINUIDAD EN SUS FUNCIONES, DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL ÓRGANO NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN, ES DECIR, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO, DE LAS PERSONAS TITULAR Y SUPLENTE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ASÍ COMO TITULAR Y SUPLENCIA DE ENLACE DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, A EFECTO DE ACTUALIZAR DICHAS DESIGNACIONES; ADEMÁS, EN SUS FACULTADES SUPLETORIAS DE ATRACCIÓN PARA REPRESENTAR POLÍTICA Y JURÍDICAMENTE AL PARTIDO DEL TRABAJO, REGULAR SU VIDA INTERNA Y DETERMINAR SU ORGANIZACIÓN INTERIOR PARA MANTENER EN FUNCIONAMIENTO EFECTIVO A SUS ÓRGANOS ESTATUTARIOS Y LOS PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTES EN EL ÁMBITO DE LA TUTELA CONSTITUCIONAL QUE SE TRADUCE EN LA SALVAGUARDA DE SU VIDA INTERNA, CONFORME A LOS PRINCIPIOS DE AUTODETERMINACIÓN Y AUTO-ORGANIZACIÓN, CON TODAS AQUELLAS FACULTADES LEGALES QUE LE CORRESPONDAN RELACIONADAS CON CUALQUIER DESIGNACIÓN, NOMBRAMIENTO, REPRESENTACIÓN O DEFINICIÓN QUE LE SEAN ATRIBUIBLES A EFECTO DE SALVAGUARDAR LOS DERECHOS DEL PARTIDO Y MANTENER EN FUNCIONAMIENTO EFECTIVO LA VIDA INTERNA Y DE TOMAR LAS DECISIONES DE FORMA OPORTUNA, LO CUAL ES ACORDE CON LA NORMA ESTATUTARIA, ADEMÁS DE DAR CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACIÓN LEGAL DE GARANTIZAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LA PROTECCIÓN Y EJERCICIO DE DERECHOS ARCOP DE LOS DATOS PERSONALES DE TITULARES, EN POSESIÓN DEL PARTIDO; DE REALIZAR LOS TRÁMITES INTERNOS NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN VERAZ, CONFIABLE, OPORTUNA, CONGRUENTE, INTEGRAL, ACTUALIZADA, ACCESIBLE, COMPRENSIBLE Y VERIFICABLE DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LA PROTECCIÓN Y EJERCICIO DE DERECHOS ARCOP DE LOS DATOS PERSONALES DE TITULARES, RECABAR Y DIFUNDIR LA INFORMACIÓN PREVISTA EN LA LEY Y LA NORMATIVIDAD RESPECTIVA DE TRANSPARENCIA A NIVEL ESTATAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE CONSERVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PARTIDO EN LA PATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ASÍ COMO EL TRÁMITE A LOS ASUNTOS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES ANTE LA AUTORIDAD GARANTE Y EN SU CASO, ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL CORRESPONDIENTE, ADEMÁS, OPERAR CON UN ENLACE DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, PARA QUE DÉ SEGUIMIENTO A LOS TRÁMITES QUE ESTABLEZCA LA AUTORIDAD GARANTE PARA PROPORCIONAR CAPACITACIÓN CONTINUA Y ESPECIALIZADA Y APOYO TÉCNICO EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN AL PERSONAL QUE FORME PARTE DEL COMITÉ Y DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA RESPECTIVA, Y JUNTO CON EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, PROMOVER Y ESTABLECER EL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y ACCESIBILIDAD PARA TODAS LAS PERSONAS INTEGRANTES DE ESTE SUJETO OBLIGADO, POR LO QUE EN DICHO CONTEXTO, EN ESTA SESIÓN DEBEN APROBAR LAS PROPUESTAS PARA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA O SU



PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL

¡TODO EL PODER AL PUEBLO!

EQUIVALENTE, LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, Y EN SU CASO, DE ENLACE DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN DIVERSOS ESTADOS. MENCIONA LAS FACULTADES DE LAS PERSONAS PARA CADA UNO DE LOS CARGOS, SON LAS ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3, 4 FRACCIONES VII, XXXVII Y XXXIX, 7, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, EN RELACIÓN CON LA RESPECTIVA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS, DE CADA UNO DE LOS ESTADOS. ANTE LA RECONFIGURACIÓN DEL SISTEMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS CON LAS REFORMAS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN CADA ENTIDAD Y LA ELIMINACIÓN DE ÓRGANOS AUTÓNOMOS ESTATALES ENCARGADOS DE GARANTIZAR DERECHOS COMO LA TRANSPARENCIA Y LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, LOS PARTIDOS POLÍTICOS POR ENTIDAD FEDERATIVA AHORA ESTÁN SUJETOS A UNA AUTORIDAD GARANTE QUE RECAE EN LOS ÓRGANOS PÚBLICOS LOCALES -ELECTORALES-, LOS QUE INVARIAMENTE SE ADHIEREN A LAS EXIGENCIAS QUE IMPONE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL A NIVEL NACIONAL Y PRECISAMENTE LAS DESIGNACIONES DE LAS PERSONAS RELACIONADAS CON EL ÓRGANO DE TRANSPARENCIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO A NIVEL ESTATAL, DEBEN ACREDITARSE DOCUMENTALMENTE, FUNDANDO Y MOTIVANDO QUE SE REALIZAN EN APEGO A LA LEY Y NORMATIVIDAD INTERNA, POR LO QUE EN ESAS CIRCUNSTANCIAS, SE PROCEDE A REALIZAR LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE LOS ESTADOS QUE POR SU ACTUAL CIRCUNSTANCIA JURÍDICA Y POLÍTICA INTERNA, REQUIEREN QUE LA INSTANCIA NACIONAL ATRAIGA LAS DESIGNACIONES, ASÍ COMO ALGUNOS ESTADOS QUE HAN MANIFESTADO SU INTERÉS POR QUE SE INCLUYAN LAS DESIGNACIONES EN EL ACUERDO QUE DE MANERA SUPLETORIA, SE EMITA EN ESTA SESIÓN. SE PRECISA QUE CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE SE PROPONEN CUENTAN CON LOS CONOCIMIENTOS NECESARIOS Y CON EXPERIENCIA EN LA MATERIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES, POR LO QUE SE REALIZA LA PRESENTACIÓN DE LAS MISMAS A EFECTO DE QUE ESTE ÓRGANO COLEGIADO LAS ANALICE, DISCUTA Y EN SU CASO, Y SE PROCEDA A ACREDITARLAS LOCALMENTE:

NACIONAL	PROPUESTAS DE RATIFICACIONES, DESIGNACIONES y NOMBRAMIENTOS						
	COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL PT			UNIDAD DE TRANSPARENCIA		ENLACE DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA	
	PRESIDENCIA	INTEGRANTE	INTEGRANTE	TITULAR	SUPLENCIA	PROPIETARIA	SUPLENCIA
PT NACIONAL	Pedro Vázquez González	Sandra Karina Morán Romero	Jonatan Francisco Ortíz Arellano	Gloria Cristina Ruíz Mendoza	Alejandra Ocampo Villegas	Yuritz Paola Ortíz Chavira	Yuridia Gaona Arciga <i>-Designación y Nombramiento por sustitución-</i>



PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL

¡TODO EL PODER AL PUEBLO!

ESTADO	PROPUESTAS DE DESIGNACIONES y NOMBRAMIENTOS						
	COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL PT			UNIDAD DE TRANSPARENCIA		ENLACE DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA	
	PRESIDENCIA	INTEGRANTE	INTEGRANTE	TITULAR	SUPLENCIA	PROPIETARIA	SUPLENCIA
BAJA CALIFORNIA	Laura Karina Castrejón Bañuelos	Minerva Lucía Hernández García	Adalberto González Higuera	Espartaco Buentiempo Maciel	Julio Octavio Rodríguez Villarreal	Espartaco Buentiempo Maciel	Julio Octavio Rodríguez Villarreal
COAHUILA	Elisa Balderas Casas	Juan Javier Castillo García	Israel Pita Garrido	Daniel Eduardo Esquivel Fernández	-	Daniel Eduardo Esquivel Fernández	-
ESTADO DE MÉXICO	Angélica María Rivadeneyra Villareal	Julieta Granados Camacho	Francisco Peña Correa	Marco Emiliano Bernal Reyes	-	Jorge Abraham Flores Zamudio	-
GUANAJUATO	José Jesús Argueta Gómez	Karla Juana Sánchez Arenas	Nancy Aguilar Martínez	Moisés Castro Ayala	-	-	-
HIDALGO	Marisol Villaurrutia Perales	Ivanohé Apreza Aguilar	María Monserrat Franco Gutiérrez	Wendolyn Monserrat García Lugo	-	Wendolyn Monserrat García Lugo	-
NAYARIT	Rosa Isela Ríos Soria	Juan Carlos Ceja Rojas	Guillermo Ruiz Ortega	Ángel Ignacio Chávez Solís	-	Ajeleth Sahar Muñoz Macías	-
OAXACA	Beatriz Adriana Salazar Rivas	Maritza Hernández Ríos	Mónica Isabela Santiago Hernández	Leonardo Alejandro Aguilar Díaz	-	-	-
PUEBLA	Nelson Feliciano Beristain Macías	José Sergio Sosa Richaud	Nohemí Araceli Fuentes Serrano	Luis Eduardo Espinosa Galicia	Nohemí Araceli Fuentes Serrano	Luis Eduardo Espinosa Galicia	-
QUERÉTARO	Laura Esther Rico Estrada	Valeria Flores Gauna	Gloria Margarita Flores Gauna	Wladislaw Imanol Rodríguez Sánchez	Yuridia Gaona Arciga	Wladislaw Imanol Rodríguez Sánchez	
QUINTANA ROO	Alberto Farfán Bravo	Williams de Jesús Laines Francisco	Luis Mario González Domínguez	América Cipactli Aguirre Sánchez	Pedro Javier López Castillo	Pedro Javier López Castillo	Alejandro Durán Ángel
SAN LUIS POTOSÍ	Víctor Manuel Cruz Guerrero	Rosa María Rangel Salas	Pedro Pablo Ledesma Vera	Juan Ricardo Cuevas Medrano	-	Juan Ricardo Cuevas Medrano	-
SONORA	Norma Leticia Raygoza Pineda	Verenice Valeria Landaverde Nieto	Luis Fernando Agüero Galindo	Francisco Javier Mendoza Canchola	-	Francisco Javier Mendoza Canchola	-



PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL

¡TODO EL PODER AL PUEBLO!

VERACRUZ	Lucero Dinorah Navarrete Enriquez	Mónica Contreras Méndez	Antonio Diego Hernández	Xosilis Jazmín Durán Muñoz	-	Xosilis Jazmín Durán Muñoz	-
----------	-----------------------------------	-------------------------	-------------------------	----------------------------	---	----------------------------	---

SE PROPONE QUE EN EL DETALLE DE LOS ACUERDOS, SE INTEGREN LAS FACULTADES QUE SE LES CONFERIRÁN TANTO A LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA COMO A LA PERSONA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y EN SU CASO, A LAS DE ENLACE DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA. UNA VEZ QUE SE CONSIDERA SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO CADA TEMA DEL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DE DÍA, LA MODERADORA DE LA MESA PROCEDE A SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO LAS DIVERSAS PROPUESTAS, INSTANDO A QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SE SIRVAN MANIFESTARLO MEDIANTE SU VOTACIÓN, REGISTRÁNDOSE DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES; POR LO QUE:

LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL, EN SUS FACULTADES SUPLETORIAS DE ATRACCIÓN, EN EL ÁMBITO DE LA TUTELA CONSTITUCIONAL QUE SE TRADUCE EN LA SALVAGUARDA DE SU VIDA INTERNA, CONFORME A LOS PRINCIPIOS DE AUTODETERMINACIÓN Y AUTO-ORGANIZACIÓN, CON TODAS AQUELLAS FACULTADES LEGALES QUE LE CORRESPONDAN RELACIONADAS CON CUALQUIER DESIGNACIÓN, NOMBRAMIENTO, REPRESENTACIÓN O DEFINICIÓN QUE LE SEAN ATRIBUIBLES A EFECTO DE SALVAGUARDAR LOS DERECHOS DEL PARTIDO Y MANTENER EN FUNCIONAMIENTO EFECTIVO LA VIDA INTERNA Y DE TOMAR LAS DECISIONES DE FORMA OPORTUNA, LO CUAL ES ACORDE CON LA NORMA ESTATUTARIA, CON FUNDAMENTO POR LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 10 Bis, 12, 14, 15 INCISOS c) Y d), 23 FRACCIÓN I INCISOS c), d) Y e), 37, 37 Bis 1 PÁRRAFO TERCERO; 39 INCISOS a), b), d), j), v), x) E y), 40 PÁRRAFOS CUARTO Y QUINTO, 42 INCISOS a) Y c), 43, 44 INCISOS a), g) Y l), 47, 117, 134, TRANSITORIO PRIMERO Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS ESTATUTOS APROBADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN INE-CG205/2022, ASÍ COMO LAS FACULTADES OTORGADAS EN LOS ESTATUTOS APROBADAS EN LA RESOLUCIÓN INE-CG450/2023; EL ACUERDO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL 23 DE ABRIL DE 2025; 1, 2, 3, 4 FRACCIONES VII, XXXVII Y XXXIX, 7, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, ACUERDA:

PRIMERO. SE APRUEBA LA CONTINUIDAD EN SUS FUNCIONES, DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL ÓRGANO NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN, ES DECIR, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO, DE LAS PERSONAS TITULAR Y SUPLENTE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ASÍ COMO TITULAR Y SUPLENTE DE ENLACE DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, TODA VEZ QUE CUENTAN CON LOS CONOCIMIENTOS NECESARIOS Y CON EXPERIENCIA EN LA MATERIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES.

SEGUNDO. SE APRUEBA, DESIGNA Y NOMBRA A LAS PERSONAS PRESENTADAS PARA



PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL

¡TODO EL PODER AL PUEBLO!

INTERGRAR EL ÓRGANO ESTATAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN EN BAJA CALIFORNIA, COAHUILA, ESTADO DE MÉXICO, GUANAJUATO, HIDALGO, NAYARIT, OAXACA, PUEBLA, QUERÉTARO, QUINTANA ROO, SAN LUIS POTOSÍ, SONORA Y VERACRUZ, ES DECIR, PARA PRESIDIR E INTEGRAR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA; COMO TITULAR Y EN SU CASO, SUPLENTE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA; Y COMO ENLACE DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y EN SU CASO, SUPLENTE, CUENTAN CON LOS CONOCIMIENTOS NECESARIOS Y CON EXPERIENCIA EN LA MATERIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES DE CONFORMIDAD CON LA PROPUESTA PRESENTADA.

TERCERO. A LAS PERSONAS COLABORADORAS QUE, EN REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO, ENCABEZARÁN E INTEGRARÁN EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, QUE CON BASE EN LA NORMA ESTATUTARIA ES EL ÓRGANO COLEGIADO CREADO POR LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, LA AUTORIDAD MÁXIMA EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LA PROTECCIÓN Y EJERCICIO DE DERECHOS ARCOP DE LOS DATOS PERSONALES DE TITULARES EN POSESIÓN DEL PARTIDO, QUE CONOCE DE LOS ASUNTOS MÁS RELEVANTES PARA ESTE SUJETO OBLIGADO RELACIONADOS CON LA MATERIA. TAMBIÉN TIENE LA ÚLTIMA PALABRA EN LO RELATIVO A LA SUPERVISIÓN DE LA GESTIÓN DE DATOS PERSONALES Y RESUELVE TODAS LAS PETICIONES DE DERECHOS ARCOP QUE TRAMITA EL OFICIAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, SE LES FACULTA PARA INSTITUIR, COORDINAR Y SUPERVISAR LAS ACCIONES Y PROCEDIMIENTOS PARA ASEGURAR LA MAYOR EFICACIA EN LA GESTIÓN DE LAS SOLICITUDES EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES; CONFIRMAR, MODIFICAR O REVOCAR LAS DETERMINACIONES EN MATERIA DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA, CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA O INCOMPETENCIA, QUE SEAN ADOPTADAS POR LAS PERSONAS TITULARES DE LOS ÓRGANOS INTERNOS CORRESPONDIENTES DEL PARTIDO COMO SUJETO OBLIGADO; ORDENAR, EN SU CASO, A LAS ÁREAS COMPETENTES QUE GENEREN LA INFORMACIÓN QUE DERIVADO DE SUS FACULTADES, COMPETENCIAS Y FUNCIONES DEBAN TENER EN POSESIÓN O QUE PREVIA ACREDITACIÓN DE LA IMPOSIBILIDAD DE SU GENERACIÓN, EXPONGA, DE FORMA FUNDADA Y MOTIVADA, LAS RAZONES POR LAS CUALES, EN EL CASO PARTICULAR, NO EJERCIERON DICHAS FACULTADES, COMPETENCIAS O FUNCIONES; ESTABLECER POLÍTICAS PARA FACILITAR LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y EL EJERCICIO DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; PROMOVER Y ESTABLECER PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y ACCESIBILIDAD PARA TODAS LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL PARTIDO COMO SUJETO OBLIGADO; RECABAR Y ENVIAR A LA AUTORIDAD GARANTE LOS DATOS NECESARIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME ANUAL, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS QUE EXPIDA LA MISMA; SOLICITAR Y AUTORIZAR LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESERVA DE LA INFORMACIÓN, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 104 DE LA PRESENTE LEY DE TRANSPARENCIA, Y LAS DEMÁS QUE SE DESPRENDAN DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES. EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA COMO LA AUTORIDAD MÁXIMA EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LA PROTECCIÓN Y EJERCICIO DE DERECHOS ARCOP DE LOS DATOS PERSONALES DE TITULARES, EN POSESIÓN DEL PARTIDO, EMITIRÁ ACUERDOS



PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL

¡TODO EL PODER AL PUEBLO!

QUE PERMITAN EL MEJOR FUNCIONAMIENTO Y ATENCIÓN, CON EL OBJETO DE FORTALECER LA ACTUACIÓN DEL PARTIDO PARA GARANTIZAR A LAS PERSONAS MILITANTES, AFILIADAS Y SIMPATIZANTES, ASÍ COMO A LA CIUDADANÍA, SU DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, DE LA LEY DE DATOS PERSONALES Y DEL REGLAMENTO DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 134 PÁRRAFOS NOVENO INCISO C) Y DÉCIMO FRACCIONES I Y II DE LOS ESTATUTOS.

CUARTO. A LAS PERSONAS COLABORADORAS QUE, EN REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO, ENCABEZARÁN LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA SE LES CONFIRIEREN LAS FACULTADES PARA QUE DEN TRÁMITE A LOS ASUNTOS QUE SON MATERIA DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS, DE SU RESPECTIVO ESTADO, DE LOS ESTATUTOS Y DEL REGLAMENTO DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, PARA QUE RECABEN Y DIFUNDAN LA INFORMACIÓN A QUE SE REFIEREN LOS CAPÍTULOS II, III, IV Y V DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y CORRELATIVOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS; PROPICIAR QUE LAS ÁREAS INTERNAS ACTUALICEN PERIÓDICAMENTE LA INFORMACIÓN CONFORME LA NORMATIVIDAD APLICABLE; RECIBAN Y DEN TRÁMITE INTERNO NECESARIO PARA LA ATENCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y LA PROTECCIÓN Y EJERCICIO DE DERECHOS ARCOP DE LOS DATOS PERSONALES DE TITULARES EN POSESIÓN DEL PARTIDO; AUXILIEN A LAS PERSONAS PARTICULARES EN LA ELABORACIÓN DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y LA PROTECCIÓN Y EJERCICIO DE DERECHOS ARCOP DE LOS DATOS PERSONALES DE TITULARES EN POSESIÓN DEL PARTIDO, Y, EN SU CASO, ORIENTARLAS SOBRE LOS SUJETOS OBLIGADOS COMPETENTES CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE; EFECTÚEN LAS NOTIFICACIONES A LAS PERSONAS SOLICITANTES; PROPONGAN AL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO LOS PROCEDIMIENTOS INTERNOS QUE ASEGUREN LA MAYOR EFICIENCIA EN LA GESTIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y LA PROTECCIÓN Y EJERCICIO DE DERECHOS ARCOP DE LOS DATOS PERSONALES DE TITULARES EN POSESIÓN DEL PARTIDO, CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE; PROPONGAN PERSONAL HABILITADO QUE SEA NECESARIO PARA RECIBIR Y DAR TRÁMITE A LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y LA PROTECCIÓN Y EJERCICIO DE DERECHOS ARCOP DE LOS DATOS PERSONALES DE TITULARES EN POSESIÓN DEL PARTIDO; LLEVEN UN REGISTRO DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y LA PROTECCIÓN Y EJERCICIO DE DERECHOS ARCOP DE LOS DATOS PERSONALES DE TITULARES EN POSESIÓN DEL PARTIDO, RESPUESTAS, RESULTADOS, COSTOS DE REPRODUCCIÓN Y ENVÍO; PROMUEVAN E IMPLEMENTEN POLÍTICAS DE TRANSPARENCIA PROACTIVA PROCURANDO SU ACCESIBILIDAD; FOMENTEN LA TRANSPARENCIA Y ACCESIBILIDAD AL INTERIOR DEL PARTIDO DEL TRABAJO COMO SUJETO OBLIGADO; HAGAN DEL CONOCIMIENTO DE LA INSTANCIA COMPETENTE LA PROBABLE



PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL

¡TODO EL PODER AL PUEBLO!

RESPONSABILIDAD POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN LA LEY Y EN LAS DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, Y LAS DEMÁS QUE SE DESPRENDAN DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

QUINTO. A LAS PERSONAS COLABORADORAS QUE, EN REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO, OPERARÁN COMO ENLACE DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, SE LES CONFIRIEN LAS FACULTADES PARA QUE DEN SEGUIMIENTO A LOS TRÁMITES QUE ESTABLEZCA LA AUTORIDAD GARANTE PARA PROPORCIONAR CAPACITACIÓN CONTINUA Y ESPECIALIZADA Y APOYO TÉCNICO EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN, AL PERSONAL QUE FORME PARTE DEL COMITÉ Y DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA RESPECTIVA, Y JUNTO CON EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, PROMOVERÁN Y ESTABLECERÁN EL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y ACCESIBILIDAD PARA TODAS LAS PERSONAS INTEGRANTES DE ESTE SUJETO OBLIGADO.

SEXTO. SE REVOCA CUALQUIER OTRO NOMBRAMIENTO QUE SE HAYA HECHO CON ANTERIORIDAD Y ASÍ COMO LOS SUBSECUENTES QUE NO SE MANIFIESTEN EN LOS PRESENTES TÉRMINOS.

SÉPTIMO. ACREDÍTENSE LAS DESIGNACIONES APROBADAS, ANTE LA AUTORIDAD GARANTE RESPECTIVA.

OCTAVO. LA SECRETARÍA TÉCNICA EMITIRÁ LAS CERTIFICACIONES NECESARIAS DEL EXPEDIENTE DE LA PRESENTE SESIÓN, A EFECTO DE QUE LA AUTORIDAD GARANTE RESPECTIVA VERIFIQUE EL CUMPLIMIENTO ESTATUTARIO Y LA DEMÁS NORMATIVIDAD INTERNA.

5. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, CON BASE EN EL ACUERDO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL 23 DE ABRIL DE 2025, APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA EL MIÉRCOLES 04 DE MARZO DE 2026, PARA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA QUE RESUELVA ERIGIRSE Y CONSTITUIRSE EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, CON EL PROPÓSITO DE REINSTALAR LOS TRABAJOS DE LA SESIÓN PERMANENTE INSTALADA EL 03 DE DICIEMBRE DE 2025, Y TRATAR ASUNTOS DE LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS 2026, DE LOS ESTADOS QUE LO SOLICITEN. LA MODERADORA DE LA MESA PLANTEA QUE ES NECESARIO QUE EL MIÉRCOLES 04 DE MARZO DE 2026, CON BASE EN EL ACUERDO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL 23 DE ABRIL DE 2025, SE REÚNA EL PLENO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DE MANERA EXTRAORDINARIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN DONDE SE DEBERÁ PRESENTAR LA PROPUESTA PARA REINSTALAR LOS TRABAJOS DE LA SESIÓN PERMANENTE INSTALADA EL 03 DE DICIEMBRE DE 2025, CON EL PROPÓSITO DE TRATAR ASUNTOS DE LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS 2026, DE LOS ESTADOS QUE LO SOLICITEN. UNA VEZ QUE SE CONSIDERA SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO CADA TEMA DEL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DE DÍA, LA MODERADORA DE LA MESA PROCEDE A SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA DE CONVOCATORIA PARA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA



PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL

¡TODO EL PODER AL PUEBLO!

COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, INSTANDO A QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SE SIRVAN MANIFESTARLO MEDIANTE SU VOTACION, REGISTRÁNDOSE QUINCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES; POR LO QUE:

LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL, CON FUNDAMENTO POR LO DISPUESTO EN EL ACUERDO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL 23 DE ABRIL DE 2025, LOS ARTÍCULOS 43, INCISO d) y 44, DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS; 5 10 Bis PÁRRAFOS PRIMERO, TERCERO, CUARTO Y QUINTO; 15 INCISO b); 17 INCISO b); 29 INCISO f), 37, 37 Bis 1 PÁRRAFO TERCERO; 39 INCISOS f) Y k), 39 Bis 1, 43, 44 INCISOS a), g) e), i), 47, 50 Bis, 50 Bis 3, 117, 118, 119, 119 Bis; 119 Bis 1; 119 Bis 2; 119 Bis 3; 119 Bis 4; 120, 121, TRANSITORIO PRIMERO Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS ESTATUTOS APROBADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN INE-CG205/2022, ASÍ COMO LAS FACULTADES OTORGADAS EN LOS ESTATUTOS APROBADAS EN LA RESOLUCIÓN INE-CG450/2023; ACUERDA:

PRIMERO. SE APRUEBA QUE LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL, EN CASO DE SER NECESARIO, EMITA EL ORDEN DEL DÍA Y LA CONVOCATORIA PARA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, PARA QUE RESUELVA ERIGIRSE Y CONSTITUIRSE EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL PARA REINSTALAR LOS TRABAJOS DE LA SESIÓN PERMANENTE DE LA INSTALADA EL 03 DE DICIEMBRE DE 2025, CON EL PROPÓSITO DE TRATAR ASUNTOS DE LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS 2026, DE LOS ESTADOS QUE LO SOLICITEN, EL PRÓXIMO MIÉRCOLES 04 DE MARZO DE 2026, A PARTIR DE LAS 20:00 HORAS, EN LAS INSTALACIONES DE LA SEDE NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, UBICADAS EN AVENIDA CUAUHTÉMOC, NÚMERO 47, COLONIA ROMA NORTE, C.P. 06700, DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIN QUE MEDIE SESIÓN EXPROFESO, PARA AGILIZAR LA DIFUSIÓN DE LA MISMA, EN TIEMPO Y FORMA LEGALES.

SEGUNDO. SE INSTRUYE AL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL PARA QUE REALICE LA DIFUSIÓN DE LA RESPECTIVA CONVOCATORIA QUE CONTIENE EL ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL PARA QUE RESUELVA ERIGIRSE Y CONSTITUIRSE EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL PARA REINSTALAR LOS TRABAJOS DE LA SESIÓN PERMANENTE DE LA INSTALADA EL 03 DE DICIEMBRE DE 2025, CON EL PROPÓSITO DE TRATAR ASUNTOS DE LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS 2026, DE LOS ESTADOS QUE LO SOLICITEN, EL PRÓXIMO MIÉRCOLES 04 DE MARZO DE 2026, A PARTIR DE LAS 20:00 HORAS, EN LAS INSTALACIONES DE LA SEDE NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, UBICADAS EN AVENIDA CUAUHTÉMOC, NÚMERO 47, COLONIA ROMA NORTE, C.P. 06700, DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

TERCERO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA TÉCNICA PARA QUE INTEGRE CADA EXPEDIENTE DE MANERA INDIVIDUAL PARA CADA UNA DE LAS LAS DIVERSAS ETAPAS PROCEDIMENTALES A LAS QUE DEBA DARSE CUMPLIMIENTO EN APEGO A LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVA ELECTORAL CORRESPONDIENTE Y CERTIFIQUE EL RESPECTIVO EXPEDIENTE QUE CONTIENE



PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL

¡TODO EL PODER AL PUEBLO!

EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL PARA QUE RESUELVA ERIGIRSE Y CONSTITUIRSE EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL PARA REINSTALAR LOS TRABAJOS DE LA SESIÓN PERMANENTE DE LA INSTALADA EL 03 DE DICIEMBRE DE 2025, CON EL PROPÓSITO DE TRATAR ASUNTOS DE LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS 2026, DE LOS ESTADOS QUE LO SOLICITEN, EL PRÓXIMO MIÉRCOLES 04 DE MARZO DE 2026, A PARTIR DE LAS 20:00 HORAS, EN LAS INSTALACIONES DE LA SEDE NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, UBICADAS EN AVENIDA CUAUHTÉMOC, NÚMERO 47, COLONIA ROMA NORTE, C.P. 06700, DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

CUARTO. PARA AQUELLAS ENTIDADES QUE REQUIERAN QUE EN LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL SE ANALICEN, DISCUTAN Y EN SU CASO, SE APRUEBEN TEMAS RELACIONADOS CON LOS ACTUALES PROCESOS ELECTORALES LOCALES, LA SECRETARÍA TÉCNICA INTEGRARÁ LA RESPECTIVA CONVOCATORIA QUE EMITIRÁ LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL, SIN QUE HAYA NECESIDAD DE UNA NUEVA SESIÓN EXPROFESO, LA DIFUNDIRÁ Y PREPARARÁ E INTEGRARÁ EN LOS EXPEDIENTES CORRESPONDIENTES, CON BASE EN LOS ACUERDOS DE ESTA SESIÓN.

6. ASUNTOS GENERALES. NO SE PRESENTAN INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

UNA VEZ QUE SE DESAHOGAN LOS ASUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SE CONCLUYE CON LOS TRABAJOS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, SIENDO LAS VEINTIÚN HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DÍA VEINTINCO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS, FIRMANDO EL ACTA PARA SU CONSTANCIA Y FE, EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO. -----

**UNIDAD NACIONAL
¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

**SILVANO GARAY ULLOA
SECRETARIO TÉCNICO DE LA
COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL
COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL**